

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2023

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a treinta de enero de dos mil veintitrés, se reunió, en sesión Ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, y con asistencia presencial de los Sres. y Sras.: Alonso Sutil (D. Carmelo), Baza Rodríguez (D^a. Aurora), Cabado Rico (D^a. María Argelia), Canuria Atienza (D. Vicente), Fernández González (D^a María Teresa), Frade Nieto (D. José Manuel), Franco Astorgano (D^a Ana María), García Copete (D. Luis Miguel), González Fernández (D^a. M^a Lourdes Victoria), López Álvarez (D^a Vera); López Sendino (D. Eduardo Manuel), Merino Domínguez (D. Luis); Mejías López (D^a. Marta), Pérez Blanco (D. Antonio José), Pastrana Castaño (D. Nicanor), Pola Gutiérrez (D. Álvaro), Salguero García (D. Fernando), Tocino Marcos (D. Eduardo), Torres Sevilla (D^a Margarita Cecilia), Valdeón Valdeón (D. Luis Enrique); **asisten al Pleno de forma telemática por videoconferencia**, los Sres. y Sras.: Lafuente Sánchez (D^a. Elena), Llamas Domínguez (D. Pedro), Silván Rodríguez (D. Antonio), Travesí Lobato (D^a Susana), Fernández Pérez (D^a. Evelia) y Villarroel Fernández (D^a. Gemma).

Asisten presencialmente la Secretaria General, D^a. Carmen Jaén Martín, y el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera.

La Presidencia declaró abierta y publica la sesión a las nueve treinta horas.

Antes del inicio de la sesión, toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice lo siguiente:

Antes de dar comienzo al Pleno ordinario vamos a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género, por Belén, por Eva María, por Nina, por Jayaten, por Natalia, por Paloma y su hija India de ocho años, por la memoria de todas las víctimas mortales, por sus familias y por las mujeres agredidas, vamos a guardar este minuto de silencio.

A continuación, el Sr. Alcalde da paso al orden del día.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la última sesión, la ordinaria del día 29 de diciembre de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue **aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.**

2.- PROPUESTA DE PRECIOS PÚBLICOS QUE HAN DE REGIR EN LA PROGRAMACIÓN ESTABLE DE LA “RED DE TEATROS DE CASTILLA Y LEÓN”, EN EL PROGRAMA “PLATEA”, ASÍ COMO EN OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A CELEBRAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023 EN EL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN: ADOPCIÓN DE ACUERDO.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2023, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la aprobación de los **Precios Públicos que han de regir en las representaciones que forman parte de la Programación Estable de la Red de Teatros de Castilla y León, del Programa “PLATEA”, así como de otras actuaciones complementarias a celebrar durante el Primer Semestre del año 2023**, que han sido tramitados por la Concejalía de Acción y Promoción Cultural.

En el Expediente tramitado obra la Memoria Económica que ampara el establecimiento de los precios públicos, así como la correspondiente propuesta en la que se concretan las representaciones a realizar y los Precios Públicos aplicables a cada una de ellas. Obra, asimismo informe favorable de la Intervención Municipal.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la **propuesta de aprobación de los Precios Públicos que han de regir en las representaciones que forman parte de la Programación Estable de la Red de Teatros de Castilla y León, del Programa “PLATEA”, así como de otras actuaciones complementarias a celebrar durante el Primer Semestre del año 2023**, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Franco Astorgano (D.ª Ana María)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar el **establecimiento de Precios Públicos** por asistencia a las representaciones incluidas en la **Programación estable de la RED DE TEATROS DE CASTILLA Y LEÓN**, Programa **“PLATEA”**, así como a **OTRAS ACTUACIONES** complementarias a celebrar durante el **Primer Semestre del año 2023** en el Auditorio Ciudad de León, en las cuantías que a continuación se indican:

PROGRAMACIÓN DE ADULTOS: PRECIOS PÚBLICOS		
<i>Día / Compañía / Obra</i>	<i>Precio Público Entrada normal Programa Adultos</i>	<i>Abono y Precio Público Entrada con descuento Programa Adultos</i>
3 de febrero	10,00 €	7,00 €
UR TEATRO		
<i>‘Noche de Reyes’</i>		
9 de febrero	10,00 €	7,00 €
EL TÍO CARACOLES		
<i>‘Doble o nada’</i>		
23 de febrero	10,00 €	7,00 €
MORFEO TEATRO		
<i>‘Strip-tease’</i>		
24 de marzo	15,00 €	10,50 €
OKAPI		
<i>‘Ser o no ser’</i>		
30 de marzo	15,00 €	10,50 €
GG PRODUCCIÓN ESCÉNICAS		
<i>‘Los Santos inocentes’</i>		
13 de abril	10,00 €	7,00 €
PENTACIÓN, SA		
<i>‘Magüi Mira Molly Bloom’</i>		
28 de abril	6,00 €	4,20 €
BALLET CONTEMPORÁNEO DE BURGOS		
<i>‘Coreógrafos del Siglo XXI’</i>		
18 de mayo	12,00 €	8,40 €
PENTACIÓN		
<i>‘El beso de la mujer araña’</i>		

<i>Día / Compañía / Obra</i>	<i>Precio Público Entrada normal Programa Adultos</i>	<i>Abono y Precio Público Entrada con descuento Programa Adultos</i>
24 de mayo	10,00 €	7,00 €
HISTRIÓN TEATRO		
<i>‘Nevenka’</i>		
31 de mayo	10,00 €	7,00 €
TEATRO CORSARIO		
<i>‘Celestina infernal’</i>		

26 de abril	15,00 €	10,50 €
SERVEIS ESCENICS ROMEA, SL		
<i>'Paraíso Perdido'</i>		
10 de mayo	6,00 €	4,20 €
KUKAI DANTZA KONPAINIA		
<i>'Erritu'</i>		
15 de febrero	10,00 €	7,00 €
CHÉVERE PRODUCCIONES, SL		
<i>'N.E.V.E.R.M.O.R.E.'</i>		
1 de marzo	10,00 €	7,00 €
CONTRAPRODUCCIONES, SL		
<i>'Cigarreras'</i>		
20 de abril	10,00 €	7,00 €
TEATRO CHE Y MOCHE		
<i>'Requiem por un campesino español'</i>		

PROGRAMACIÓN FAMILIAR: PRECIOS PÚBLICOS		
<i>Día / Compañía / Obra</i>	<i>Precio Público Entrada normal Programa Familiar</i>	<i>Abono y Precio Público Entrada con descuento Programa Familiar</i>
5 de febrero	6,00 €	2,33 €
SÚPER CUATES		
<i>'La vida es una gran aventura'</i>		
12 de febrero	6,00 €	2,33 €
ANIMA LEÓN		
<i>'2020 es una odisea pero vente'</i>		
5 de marzo	6,00 €	2,33 €
MARIE TEATROA, SL		
<i>'IKIMILIKILIKLIK. Mi pequeña'</i>		

PROGRAMACIÓN JOVEN: PRECIOS PÚBLICOS		
<i>Día / Compañía / Obra</i>	<i>Precio Público Entrada normal Programa Joven</i>	<i>Abono y Precio Público Entrada con descuento Programa Joven</i>
26 de febrero	6,00 €	1,75 €
LA PEQUEÑA VICTORIA CEN		
<i>'Disculpa si te presento como que no te conozco'</i>		
16 de abril	6,00 €	1,75 €
NUEVEUNO CIRCO, SL		
<i>'Suspensión'</i>		
19 de febrero	6,00 €	1,75 €
CIRCO EIA, SL		
<i>'Nuye'</i>		

23 de abril	6,00 €	1,75 €
LA SUBMARINA		
'Confesiones de Don Quijote'		

SEGUNDO.- Aprobar la **reducción del 30% en los Precios Públicos en el Programa de Adultos**, en los siguientes casos:

1.- A los **jóvenes estudiantes y universitarios** menores de 30 años, presentando en la taquilla del Auditorio el carnet de estudiante, con el fin de fomentar la creación y la formación de públicos en el ámbito de las Artes Escénicas entre la juventud.

2.- A las **personas desempleadas**, presentando la tarjeta de desempleo.

3.- A las **familias monoparentales** que lo acrediten con la presentación del Libro de Familia.

4.- A las **víctimas de violencia de género** que lo acrediten con la presentación de Resolución Judicial.

TERCERO.- Aprobar la **reducción del 50% en los Precios Públicos en el Programa Familiar**, en los siguientes casos:

1.- A las **personas desempleadas**, presentando la tarjeta de desempleo.

2.- A las **familias monoparentales** que lo acrediten con la presentación del Libro de Familia.

3.- A las **víctimas de violencia de género** que lo acrediten con la presentación de Resolución Judicial.

4.- A los **menores de 18 años**.

CUARTO.- Aprobar los precios públicos de los **abonos**, conforme se indica a continuación:

Clase de Abono	Importe (€)
- Abono de Adulto (1), en la parte de dicho Abono que corresponde a los Precios Públicos de "Entrada con Abono" de la Programación del Primer Semestre de 2023 , y que incluye quince actuaciones según el Cuadro que recoge la Programación de Adultos.	111,30 €
- Abono Familiar (2), en la parte de dicho Abono que corresponde a los Precios Públicos de "Entrada con Abono" de la Programación de la Red del Primer Semestre de 2023 , y que incluye 3 actuaciones según el Cuadro que recoge la Programación Familiar.	7,00 €

- Abono Joven (3), en la parte de dicho Abono que corresponde a los Precios Públicos de “Entrada con Abono” de la Programación de la Red del Primer Semestre de 2023 , y que incluye 4 actuaciones según el Cuadro que recoge la Programación Joven.	7,00 €
---	---------------

(1) El importe del Abono de Adultos que se pondrá a la venta será de 111,30 €, e incluye 15 actuaciones en el Auditorio Ciudad de León para este Primer Semestre de 2023.

(2) El importe del Abono Familiar que se pondrá a la venta será de 7,00 €, con el ánimo de fomentar las artes escénicas familiares.

(3) El importe del Abono Joven que se pondrá a la venta será de 7,00 €, con el ánimo de fomentar las artes escénicas entre los jóvenes.

QUINTO.- Declarar la existencia de razones de interés público en el desarrollo de las actividades correspondientes a la “Programación de la Red de Teatros de Castilla y León correspondiente al Segundo Semestre del año 2022”, al “Convenio Platea 2022/2023”, así como a las restantes actuaciones programadas por el Ayuntamiento de León y realizadas en el Auditorio “Ciudad de León”, como son las de acercar la cultura al mayor número posible de ciudadanos, contribuyendo a una mejor formación de la persona en todos los aspectos, que motivan que los costes de la actividad que no sean cubiertos mediante precios públicos lo sean mediante aportación del Ayuntamiento de León con cargo al Estado de Gastos del Presupuesto de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural del presente Ejercicio económico, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Ordenar la publicación del texto íntegro de los Precios Públicos anteriormente establecidos en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a los efectos de su entrada en vigor.”

Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior anteriormente transcrito, siendo este aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES 40ª, 41ª Y 50ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA EL EJERCICIO 2023: ADOPCIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2023, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la **modificación de las Bases 40ª, 41ª y 50ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2023**, exponiendo las distintas propuestas de los Servicios que motivan tales

modificaciones.

Se refiere, en primer lugar, a la modificación propuesta por la Sección de Comercio, en fecha 21 de noviembre de 2022, en la que se propone que la subvención recogida en las Bases de Ejecución relativa a “SUBVENCIONES AL COMERCIO MINORISTA. CÁMARA DE COMERCIO”, que viene conceptuada como *subvención en régimen de concurrencia no competitiva* en la Base 40ª, se conceptúe como una *subvención directa*, dentro de la misma Base. Asimismo, se propone la inclusión, en la Base 41ª, de un cuarto párrafo que posibilite, para esta subvención, la concesión de un anticipo del 100% y recoja los posibles aumentos de crédito presupuestario que se acuerden.

Comenta, a continuación, la propuesta de modificación de la Base 40ª que se formula por la Concejalía de Bienestar Social mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2022, consistente en el cambio de denominación de beneficiario de la subvención directa “CONVENIOS-PLAN CONTRA LA DROGA”, sustituyendo al beneficiario que consta actualmente en dicha Base, la “Fundación Gitana Hogar de la Esperanza”, por la “Fundación Secretariado General Gitano”, dado que ésta ha absorbido a aquélla.

Finalmente, se refiere a la modificación de la Base 50ª que se propone desde el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, y cuya finalidad es simplificar la gestión de los contratos menores sin menoscabo del cumplimiento de la LCSP, suprimiendo la obligatoriedad de remitir invitación a tres empresas, e incluyendo la obligación de publicar en todos los contratos menores, con independencia de su importe, la correspondiente convocatoria en el Perfil de Contratante durante el plazo mínimo de tres días hábiles, con la única excepción de los contratos regulados en el artículo 168,a) 2º de la LCSP, en cuyo caso la presentación de ofertas se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de León, en la Sede Electrónica.

Se abre un breve debate sobre el contenido exacto de esta última modificación, en el que interviene la Sra. Viceinterventora Municipal, quien aclara los términos exactos de la propuesta.

Interviene, asimismo, el Sr. Secretario de la Comisión, quien, a la vista de la modificación propuesta, señala la conveniencia de elevar hasta 5.000,00 euros la competencia que tiene el Concejal-Delegado de Hacienda en materia de autorización de gastos, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, actualmente establecida en 3.000,00 euros, para hacerla coincidir con la cuantía que, en materia de adjudicación de contratos menores, tiene dicho Concejal-Delegado.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien adelanta que su intervención va dirigida a aclarar el sentido de su voto, y dice que en este punto se nos traen varias modificaciones de las Bases, perfectamente diferenciadas, señalando que en la segunda de las modificaciones propuestas, relativa al cambio de perceptor, no hay ningún problema; como tampoco lo hay en la propuesta de modificación comentada en último lugar, que persigue aumentar la concurrencia en materia de contratos

menores; no ocurriendo así en cuanto a la primera de las propuestas, relativa al cambio de tipología de la subvención, en la que se muestra conforme con el fondo, pero no con la forma.

Continúa diciendo que desde su Grupo se ha venido criticando la situación que se produce con un presupuesto prorrogado, al mismo tiempo que se ha intentado facilitar un consenso para llegar a la aprobación de un nuevo presupuesto, señalando que un presupuesto prorrogado no es más que un parche, y eso se pone de manifiesto ahora con esta subvención procedente del Ejercicio anterior, que se pretende que tenga continuidad, cuando los bonos al consumo fueron consecuencia de una situación concreta, por lo que no considera posible su prórroga, motivo por el cual su voto va a ser en contra de la modificación que se propone.

Contesta la Presidencia, quien dice que entiende la postura del Sr. Merino Domínguez, y señala que, en esta materia, la Concejalía se ha ajustado al criterio técnico.

Replica el Sr. Merino Domínguez, quien reitera que está de acuerdo en el fondo y señala que se puede llegar a otorgar estas ayudas de otra manera, pero no prorrogando un presupuesto que impediría, a su juicio, prorrogar no solo esta subvención, sino la mayoría de las subvenciones, cuestión ésta que es evidente en el caso de la subvención que estamos tratando.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Sra. Viceinterventora, quien dice que en cuanto a los créditos que son prorrogables y los que no son, hay que ceñirse a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, señalando que esta Ley no dice qué créditos son prorrogables, sino que señala los que no son prorrogables.

Continúa diciendo que, en este sentido, no son prorrogables los créditos que amparan programas que ya hayan finalizado, así como los créditos que amparan gastos financiados con ingresos que solamente se vayan a obtener en el correspondiente Ejercicio; y fuera de estos casos, los restantes créditos son prorrogables, y así se aprueba el presupuesto prorrogado, con los créditos que son prorrogables.

Finaliza diciendo que otra cosa distinta es que, una vez aprobado el Presupuesto prorrogado, el Equipo de Gobierno decida declarar como no disponibles créditos que considere que no se van a utilizar, si bien ello es una decisión de quien gobierna, concluyendo que, en principio, todos los créditos que son prorrogables, se prorrogan y se pueden gastar.

Se abre un breve debate sobre lo anteriormente expuesto, en el que el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente) señala que tenemos una nueva subvención de la Junta para hacer frente a un gasto similar en este Ejercicio; a lo que responde el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), que no por ello este crédito es prorrogable, sino que, por el contrario, ello es una muestra de que el citado crédito no es prorrogable, aunque comprende que se trata de cuestiones sujetas a interpretación, reiterando que a lo largo de todo este Ejercicio vamos

a estar así, esto es, trayendo continuas modificaciones sujetas a controversia, cuando hubiera sido más fácil buscar otra solución.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que esta modificación no es consecuencia de no tener un nuevo Presupuesto aprobado, o de una interpretación más flexible de lo que se pueda considerar como créditos prorrogables, sino que se trata de una modificación que ya se introdujo en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2022, en la que se consideró que la mejor forma de gestionar esta subvención era conceptuarla como subvención directa y no como subvención en régimen de concurrencia no competitiva, y eso es lo que se trae hoy a la Comisión.

Interviene el Sr. Frade Nieto (D. José Manuel), quien –dirigiéndose al Sr. Presidente de la Comisión– le dice que “se baje del guindo”, pues aquí no se están discutiendo temas técnicos, sino que el Grupo de Ciudadanos se está haciendo valer para consensuar el Presupuesto; lo que confirma el Sr. Merino Domínguez, quien dice que tendemos la mano en ese sentido.

La Presidencia pregunta si hay más intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), quien dice que, aunque piensa que lo que va a decir no es objeto de este debate, ha observado que quienes se benefician de estos bonos al consumo son siempre los mismos, por lo que sería necesario hacer alguna distribución territorial u otro método para garantizar que todos los barrios del municipio tiene acceso a esos bonos, pues se consumen rápidamente, se beneficia siempre un perfil de gente concreto y no llegan a los vecinos y a las familias que más lo necesitan.

Contesta el Sr. Secretario de la Comisión que tales cuestiones no pueden ser objeto de las Bases de Ejecución del Presupuesto, sino que han de desarrollarse al margen de ellas, en las normas que regulen la gestión de la subvención o en el Convenio que se suscriba con la Cámara de Comercio.

Interviene, a continuación, el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que, efectivamente, se trata de un tema que habrá que estudiar cuando se aprueben las bases que regulen esta subvención, señalando que, aunque participa de la inquietud del Sr. Pastrana Castaño, esta subvención tiene como finalidad la revitalización del comercio, y no son equiparables a las ayudas a la natalidad o a las ayudas de urgente necesidad, que tienen una finalidad social.

Finaliza diciendo que, en todo caso, será cuando se aprueban las bases que regulen esta subvención, cuando se podrán revisar los objetivos y analizar si tienen que ir más dirigidas hacia las personas, reiterando que ahora no es el momento.

Interviene el Sr. Presidente de la Comisión, quien señala que estas subvenciones no tienen carácter social, para lo que hay otras líneas de subvención, sino que pretenden revitalizar el comercio de la ciudad.

Contesta el Sr. Pastrana Castaño, quien dice que no cuestiona el

objetivo, que se puede conseguir de igual forma, señalando que actualmente la subvención beneficia a las personas más al tanto, más informadas y que tienen mayor facilidad para manejarse por internet, personas éstas que no son siempre las que más necesitan ese descuento del 25%, por lo que propone mejorar las bases para que el proceso sea más democrático.

Toma la palabra la Sra. Franco Astorgano (D.^a Ana María), quien reitera que esa cuestión deberá debatirse cuando se elaboren las normas que regulen la subvención, y no ahora.

Contesta el Sr. Pastrana Castaño, quien dice que es precisamente eso lo que señalaba al principio de su intervención.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación la **modificación de las Bases 40^a, 41^a y 50^a de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2023**, en los términos recogidos en la propuesta que obra en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

Se abstiene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**, quien se reserva el voto hasta la sesión plenaria.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.^a María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Mejías López (D.^a Marta)** y **Franco Astorgano (D.^a Ana María)**; la Concejala del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.^a María Teresa)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de nueve votos a favor.

Por lo que la Comisión, con nueve votos a favor, ningún voto en contra y una abstención con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Se acuerda la **modificación de la Base 40^a** de las de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023 en los siguientes términos:

A) MODIFICACIÓN DE LA BASE 40^a, APARTADO 2º, DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO relativa a **“Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva”**.

Subvención de concurrencia no competitiva que se anula:

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Crédito
------	-------	-------	-------------	---------

05	43000	48937	SUBVENCIÓN COMERCIO MINORISTA. CÁMARA DE COMERCIO	100.000,00
----	-------	-------	---	------------

B) MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª, APARTADO 3º, DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, relativa a “Subvenciones directas nominativas”.

b.1) Se incorpora la nueva subvención directa por el siguiente concepto e importe:

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Crédito
05	43000	48937	CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN. BONOS AL CONSUMO	100.000,00

b.2) Se modifica el titular de la subvención directa prevista para el Ejercicio con la descripción de “CONVENIOS-PLAN CONTRA LA DROGA”, sustituyendo a la “Fundación Gitana Hogar de la Esperanza”, con N.I.F. G24578346, por la “Fundación Secretariado General Gitano”, con N.I.F. G83117374.

SEGUNDO.- Se acuerda la **modificación de la Base 41ª** de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, relativa a “**Pago de las Subvenciones**”, en los siguientes términos:

Se incluye un cuarto párrafo en el texto actualmente en vigor, con el siguiente contenido:

“Se exceptúa de la regla general del párrafo anterior la subvención directa que, a continuación, se cita, pudiendo resolverse un Anticipo sobre la misma de hasta el 100% del crédito presupuestario inicial, así como de los posibles incrementos de crédito que en dicha aplicación presupuestaria se acuerden:

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Crédito
05	43000	48937	CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN. BONOS AL CONSUMO	100.000,00”

TERCERO.- Se acuerda la **modificación de la Base 50ª** de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, en el epígrafe “**De los contratos menores**”, que queda redactada en los siguientes términos:

“1. La ejecución de gastos mediante contrato menor respetará en todo caso los límites establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Conforme establece el artículo 118 de la referida norma, se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000,00 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000,00 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá

reunir los requisitos que las normas de desarrollo de la Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la Ley, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, justificando en caso contrario la no afección.

3. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

4. La tramitación del expediente del contrato menor, se ajustará al siguiente procedimiento:

4.1. **Aprobación del gasto. Fases de Autorización y Disposición (AD) del Gasto** (todos los trámites se realizarán mediante el BPM de la plataforma GestDoc360):

- Propuesta de Gasto del responsable técnico del servicio, en la que se hará referencia al objeto del mismo.

- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente (documento contable RC).

- Bases del contrato suscritas por el Técnico, el Coordinador y el Concejal del Área.

- Las Bases deberán ser informadas favorablemente por la Secretaría General.

- Licitación (**para todos los contratos menores, sea cual sea su importe**).- La licitación se publicará en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de León con indicación de la fecha límite para la presentación de ofertas que no será inferior a tres días hábiles. Únicamente se exceptúan de dicho requisito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168.a) 2º de la LCSP, los contratos de obras, servicios y suministros que sólo puedan ser encomendados a un empresario determinado, en los cuales la presentación de ofertas se realizará a través del Registro General en Sede Electrónica.

En todos los contratos menores se informará de la licitación a las principales organizaciones representativas de intereses económicos vinculados al objeto del contrato.

- La unidad tramitadora emitirá informe/propuesta de adjudicación del contrato menor.

- La propuesta de autorización/disposición del gasto se someterá a informe de la Intervención.

- El expediente tramitado se someterá a la aprobación del órgano resolutorio, ya sea el Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado, mediante Decreto, para los contratos de valor estimado inferior a 5.000,00 euros, y a la Junta de Gobierno Local para los de valor estimado igual o superior a 5.000,00 euros.

- La resolución de adjudicación se notificará por la unidad tramitadora al adjudicatario.

4.2. **Reconocimiento de la obligación. Fase O del Gasto** (todos los trámites se realizarán mediante el BPM de la plataforma FIRMADOC):

- Se realizará mediante recepción de la factura, en el Registro General del Ayuntamiento o vía plataforma FACE.
- Por el Negociado de Justificante de Gasto de la Intervención se remitirá, vía BPM, a la correspondiente unidad tramitadora para que se proceda a verificarla y conformarla.
- Conformada la factura, será remitida a la Intervención Municipal para su fiscalización.
- Fiscalizado el reconocimiento de la obligación, se emitirá y firmará el oportuno Decreto de aprobación por el Concejal Delegado de Hacienda.
- Recibida la certificación del Decreto, por la intervención se procederá a la contabilización de la obligación (Fase O del gasto), y vía BPM se remitirá el expediente a Tesorería para su pago (Fase P del gasto)."

CUARTO- Tramitar el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, anteriormente aprobado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del referido artículo, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de las modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, éstas se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario."

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Promoción Económica y Empleo, D. Carmelo Sutil Alonso, que se manifiesta como sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

El objeto de esta propuesta de modificación de las bases al presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 es simplemente hacer una corrección más bien técnica y mejorar criterios de transparencia con los contratos menores.

En relación con la subvención de los bonos al consumo se cambia el régimen de subvención de concurrencia no competitiva a subvención nominativa directa. También hay un cambio en la subvención a favor de la fundación del Secretariado General Gitano en los términos que acaba de exponer la Sra. Secretaria. También se permite el anticipo del 100% para la subvención de los bonos al consumo y en cuanto a los contratos menores se facilita, se incrementa la transparencia de los mismos al exigir que se publique en el perfil del contratante todas las licitaciones de los contratos menores.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Luís Merino Domínguez, que dice lo siguiente:

Con la venia Sr. Alcalde.

Co mi intervención voy a justificar el sentido de voto de nuestro Grupo Político que va a ser la abstención en este punto.

En este punto traemos la modificación de las bases de ejecución del presupuesto por tres aspectos, como bien a dicho nuestro Concejal de Hacienda.

De ellos, dos hacen referencia a subvenciones corrientes del capítulo IV de nuestro presupuesto y aquí es donde me centro yo para justificarlo.

Este equipo de gobierno cree que un presupuesto prorrogado es lo mismo que un presupuesto aprobado. Si bien es cierto que parece o suena de forma similar, aprobado o prorrogado, no es lo mismo. Creen o tratan de trasladar a la ciudadanía que no supone ningún impedimento en la gestión del día a día de la gestión de este Ayuntamiento puesto que todos los créditos iniciales del capítulo de transferencias corrientes se han volcado, sin plantearse si quiera, si los créditos estaban destinados o iban referenciados a programas o servicios ya concluidos, y no es así.

En vez de buscar el consenso, intentar elaborar un presupuesto antes de fin de año lo han prorrogado sin intentar dialogar lo más mínimo con el resto de partidos pero deberían saber que esto tiene un coste, que sería que ahora, en lugar de estar hablando de las bases de ejecución deberíamos estar aprobando una a una todas estas subvenciones en este pleno, lógicamente.

Lo que se está haciendo en este caso, es utilizar la prórroga presupuestaria de forma torticera. El hecho que el presupuesto, excepcionalmente, se prorrogue para el año siguiente de forma temporal, lo que viene a decir es que solo se deben prorrogar aquellos créditos que sean necesarios para el funcionamiento regular y ordinario de los servicios municipales mientras se aprueba el nuevo presupuesto. Aquí claramente entran los gastos de personal, los gastos en bienes corrientes y servicios, lógicamente también los intereses y la amortización de préstamos pero nunca de forma sistemática se deben volcar todos los créditos del capítulo IV. Aquí estamos por ejemplo hablando de ayudas al comercio local como los bonos al consumo que es una subvención, una transferencia corriente. Es una subvención que supone aportaciones que realiza el Ayuntamiento para financiar una actividad o proyecto concreto, concreto en 2022. Corresponde con el presupuesto de ese ejercicio y no tiene en principio carácter de continuidad por lo que no parece que deba prorrogarse. Con esto no quiero decir que no se lleven a cabo estas medidas de apoyo pero al no tener un presupuesto tiene un peaje y ese peaje es aprobar todo este tipo de ayudas por el Pleno una a una y no se está haciendo.

La circular 1/2019 de la EGAE se manifiesta en este sentido “la concesión de una subvención supone la aplicación o empleo de un crédito presupuestario aprobado específicamente en el ejercicio concreto, respetando la limitación temporal que tienen los créditos presupuestarios. Muchas gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta anteriormente transcrita, siendo esta aprobada con 23 votos a favor, correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Popular, Unión del Pueblo Leonés y Podemos-EQUO y 4 abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos.

4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN (ENERO 2023): ADOPCIÓN DE ACUERDO.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2023, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos para la **Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (Enero 2023)**, cediendo el uso de la palabra al Sr. Concejal-Delegado de Régimen Interior.

Toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que la Modificación que se propone persigue completar la jornada laboral de los trabajadores que actualmente desempeñan sus funciones en jornada parcial, cuestión ésta que muchas veces produce distorsiones en el funcionamiento de los servicios municipales, cuando hay trabajadores que prestan servicios durante 37,5 horas, trabajando codo con codo con otro que, por tener un contrato a jornada parcial, tiene que marcharse unas horas antes.

[Abandona la reunión la Secretaria General, **D.^a Carmen Jaén Martín**]

Sigue diciendo que, cuando se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2022, se acordó retirar de la misma una plaza con la finalidad de que su coste permitiese afrontar los incrementos de jornada de aquéllos trabajadores que tienen jornadas parciales del 85%, del 75%, etc. de la jornada laboral normal, señalando que ahora se pone el proceso en marcha, proceso que se va a realizar en varias fases.

Expone que, en esta primera fase, se va a ofertar la posibilidad de ampliar la jornada hasta el 100% de un total de doce trabajadores, todos ellos personal laboral fijo, que prestan servicios en el Servicio de Limpieza de Edificios, en Mercados y como Ordenanzas en las instalaciones municipales; dejando para una segunda fase los trabajadores que, por tener la condición de personal laboral indefinido no fijo, deben primero estabilizar como trabajadores laborales fijos o como funcionarios, de manera que, una vez que se produzca dicha estabilización, se procederá a realizar la correspondiente modificación de sus puestos de trabajo con la finalidad de que puedan incrementar su jornada laboral hasta completar la misma. Y ello sin perjuicio de continuar con la

aplicación de estos procesos a los trabajadores fijos discontinuos, en fases posteriores, de la forma en que se acuerde con las Centrales Sindicales.

Finaliza diciendo que la propuesta cuenta con el visto bueno de todos los Sindicatos con representación en el Ayuntamiento de León, y que, a su juicio, va a ser beneficiosa para todas las partes, pues va a proporcionar estabilidad a la Plantilla.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien confirma que, efectivamente, en la Mesa Técnica celebrada ayer, todos los Sindicatos se manifestaron favorables a esta propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León; y añade que, en la modificación de la RPT que ahora se propone, se incluye también la creación de un puesto de trabajo al objeto de permitir la incorporación a la Plantilla Municipal de un trabajador proveniente de la Sociedad Mixta AGUAS DE LEÓN, S.L., que ha hecho uso de su derecho a reincorporarse al Ayuntamiento de León.

Finaliza diciendo que, en todo caso, el proceso se realizará previa consulta a los responsables de los Servicios y respetando la voluntad del trabajador que desee mantener su relación laboral a tiempo parcial.

Abierto el debate, no se produce ninguna otra intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la **propuesta de “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León (Enero 2023)”**, en los términos del informe-propuesta que obra en el Expediente administrativo incoado al efecto, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Franco Astorgano (D.ª Ana María)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar la **“Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León (Enero 2023)”** incluida como **Anexo I** a la propuesta de Acuerdo, consistente en la modificación de la

parcialidad de la jornada en los puestos de trabajo que se señalan, así como en la creación de un nuevo puesto de trabajo que permita la reincorporación al Ayuntamiento de León de un trabajador de la Sociedad Mixta AGUAS DE LEÓN, S.L. que, haciendo uso de su derecho en este sentido, así lo ha solicitado.

El citado **Anexo I** tiene el siguiente contenido:

Anexo I

Núm.	Puesto actual (Id. del puesto)	Tipo de modificación	RPT en vigor	Modificaciones RPT
1	20.0.04.1.0.2009	MD	OBSERV.: 14 H	OBSERV: ---
2	40.2.01.1.0.4087	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
3	40.2.01.1.0.4088	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
4	40.2.01.1.0.4089	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
5	40.2.01.1.0.4091	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
6	40.2.01.1.0.4092	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
7	40.2.01.1.0.4093	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
8	40.2.01.1.0.4094	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
9	40.2.01.1.0.4096	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
10	40.2.01.1.0.4097	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
11	50.0.00.1.1.2044	MD	OBSERV.: 20 H	OBSERV: ---
12	50.0.00.1.2.2018	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
13		AT		ID: 40.0.00.0.1.4001 DESCRIP: SUBJEFE DE SECCIÓN-ENCARGADO ADMINISTRATIVO GRUPO: 4 ESCALA: CD: CE: AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N

CÓDIGO DE ABREVIATURAS

AT	Alta. Nuevo puesto de trabajo	AD	Adscripción del puesto de trabajo
BJ	Baja. Supresión del puesto de trabajo	AL	Ayuntamiento de León
MD	Modificación del puesto de trabajo	AP	Cualquier Administración Pública
ID	Identificación dl puesto (cadena numérica)	PROV	Provisión del puesto de trabajo
DESCRIP	Denominación del puesto de trabajo	CO	Provisión mediante Concurso Ordinario
GRUPO	Grupo de Clasificación Profesional	CE	Provisión mediante Concurso Específico
ESCALA	Escala a la que se adscribe el puesto	PERS	Personal al que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General	F	Puesto de Personal Funcionario
AE	Escala de Administración Especial	L	Puesto de Personal Laboral
CD	Complemento de Destino (Nivel)	TP	Tipo de puesto
CE	Complemento Específico (Valor)	S	Puesto Singularizado
		N	Puesto No Singularizado

SEGUNDO.- Acordar la publicación del anterior Acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, procediéndose a remitir una copia del mismo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior anteriormente transcrito, siendo este aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

5.- PROPUESTA DE INCREMENTO EN EL 2,5% DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023: ADOPCIÓN DE ACUERDO.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2023, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la aprobación del incremento del 2,5 por 100 de las retribuciones del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de León, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, incremento éste que también se aplicaría al personal eventual conforme a la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia en fecha 19 de enero de 2023, que obra en el Expediente administrativo, añadiendo que dicho incremento tendría efectos desde el día 1º del ejercicio actual.

En el Expediente administrativo obra informe-propuesta del Técnico adscrito al Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, emitido en fecha 19 de enero del corriente año, favorable a la aplicación de dicho incremento, así como informe emitido por la Intervención Municipal, en esa misma fecha, igualmente favorable a la propuesta.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien expone que la aplicación de dicho incremento al personal funcionario no admite duda, pues así se refleja en las Tablas Salariales incorporadas en la LPGE del año 2023; que su aplicación al personal eventual se recoge en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia ya mencionada; y que, finalmente, en el caso del personal laboral, obra en el Expediente propuesta del Sr. Concej-al-Delegado de Régimen Interior, dirigida a la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de León, proponiendo el citado incremento para todo el personal laboral de la citada Entidad Local.

Finaliza diciendo que dicha propuesta está incluida en el Orden del Día de la Mesa General de Negociación que está previsto celebrar en la mañana de hoy, con posterioridad a esta reunión de la Comisión, y que la misma ha sido aprobada por todas las Centrales Sindicales en la reunión de la Mesa Técnica celebrada en el día de ayer.

Abierto el debate, no se producen intervenciones, por lo que la Presidencia somete a votación la **propuesta de aprobación del incremento en el 2,5 por 100 de las retribuciones del personal funcionario, laboral y**

eventual del Ayuntamiento de León con efectos del día 1º de enero de 2023, en los términos del informe-propuesta obrante en el Expediente administrativo incoado al efecto, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Franco Astorgano (D.ª Ana María)**; el Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejel del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejel del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, las retribuciones del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de León experimentarán un incremento del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin que la masa salarial del personal laboral pueda superar el citado porcentaje en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

La distribución de dicho aumento por conceptos retributivos se ajustará a lo previsto en los artículos 19 y 23 de la citada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El citado incremento se hará efectivo con efectos desde el día 1 de enero de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia en fecha 19 de enero de 2023, el citado incremento del 2,5 por ciento se aplicará igualmente a las retribuciones establecidas para el personal eventual por acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022 (Punto 5º del Orden del Día, apartado Segundo de su parte dispositiva) con efectos desde el día 1 de enero de 2023.

El personal eventual afectado por este acuerdo, se refleja en el siguiente cuadro:

CÓDIGO PUESTO						PERSONAL EVENTUAL 2019-2023	DENOMINACIÓN	G R	C D	C E
900	0					SUBÁREA 0				
900	0	0				SERVICIO 00				
900	0	0	0	0	9011		JEFE/A DE GABINETE Y COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA	A1	30	92
900	0	0	0	0	9012		COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA	A1	24	54
900	0	0	0	0	9013		SECRETARIO/A DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA	C1	22	52
900	0	0	0	0	9014		SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1	22	52
900	0	0	0	0	9015		SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1	22	52
900	0	0	0	0	9016		SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1	22	52
900	0	0	0	0	9017		SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1	22	52
900	1					SUBÁREA 1 PSOE				
900	1	0				SERVICIO 00				
900	1	0	0	0	9011		COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	A1	24	54
900	1	0	0	0	9012		SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50
900	1	0	0	0	9013		SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50
900	1	0	0	0	9014		SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50
900	1	0	0	0	9015		SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50
900	2					SUBÁREA 2 PP				
900	2	0				SERVICIO 00				
900	2	0	0	0	9011		COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	A1	24	54
900	2	0	0	0	9012		SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50
900	2	0	0	0	9013		SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50
900	3					SUBÁREA 3 CIUDADANOS				
900	3	0				SERVICIO 00				
900	3	0	0	0	9011		COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	A1	24	54
900	3	0	0	0	9012		SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50
900	4					SUBÁREA 4 UPL				
900	4	0				SERVICIO 00				
900	4	0	0	0	9011		COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	A1	24	54
900	4	0	0	0	9012		SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50
900	5					SUBÁREA 5 PODEMOS-EQUO				
900	5	0				SERVICIO 00				
900	5	0	0	0	9011		SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50

Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior anteriormente transcrito, siendo este aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

6.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LEÓN. ADOPCIÓN DE ACUERDO- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2023, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia expone que tras la jubilación del funcionario municipal y, hasta hace unos meses, Viceinterventor Municipal, D. Teodoro Seijas Delgado, quien fue ratificado como representante del Ayuntamiento de León en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de León mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de agosto de 2019, procede ahora la designación de nuevo representante de la Entidad Local en dicho Consejo Territorial, nombramiento que, a su juicio, debería realizarse por el Ayuntamiento Pleno, al igual que se ha hecho en otros casos similares.

Finaliza diciendo que, en consecuencia, propone la designación de **D. Juan Francisco Cela Martínez**, Vicetesorero Municipal, como nuevo representante del Ayuntamiento de León en el **Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de León**, a la vista de la vinculación existente entre las materias competencia de dicho Consejo y la gestión de ingresos de este Ayuntamiento.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la **propuesta de designación de nuevo representante del Ayuntamiento de León en el “Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de León”**, en los términos anteriormente descritos, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Franco Astorgano (D.ª Ana María)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Designar como representante del Ayuntamiento de León en el **“Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de León”**, al funcionario municipal y Vicetesorero de este Ayuntamiento, **D. Juan Francisco Cela Martínez**.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo tanto al **“Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de León”**, como al designado.”

Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior anteriormente transcrito, siendo este aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS. Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el **29 de diciembre hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.**

URGENCIA: Interviene la Sra. Secretaria para decir que hay tres asuntos por urgencia.

En primer lugar hay un asunto que ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, en la reunión extraordinaria celebrada el 30 de enero del 2023.

El punto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA DEL MUNICIPIO DE LEÓN. PROCEDIMIENTO ABIERTO REGULACIÓN ARMONIZADA CON TRAMITACIÓN ORDINARIA. DACIÓN DE CUENTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE DOS RESOLUCIONES DEL TARCYL, EN LOS RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTOS POR LAS EMPRESAS VALORIZA Y ACCIONA Y RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La propuesta es la siguiente:

1º.- Dar cuenta del contenido de dichas Resoluciones en las que se estiman los recursos presentados, levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación, y retrotraer el procedimiento al momento de notificación del acuerdo de adjudicación por el Pleno Municipal, como órgano de contratación.

2º.- Tal y como determinan las Resoluciones antedichas, a la vista de las justificaciones aportadas por los licitadores a lo largo del proceso, se

determinan a continuación los documentos que integran las ofertas que se consideran confidenciales, ya que contienen secretos técnicos y comerciales que motivan dicha declaración, asumiendo el contenido del informe técnico emitido por el responsable del contrato, D. Antonio Ugidos Alvarez.

3º.- Incorporar al expediente objeto de acuerdo, nuevo informe de valoración de la documentación contenida en el sobre B, relativo a valoración de criterios cualitativos, con el criterio de admisión de la declaración de confidencialidad de los licitadores adoptado en el presente acuerdo, y publicar dicho informe en el Perfil del Contratante para público conocimiento.

4º.- Ratificar el orden decreciente de prelación de plicas presentadas.

5º.- Requerir a los adjudicatarios a fin de formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige esta contratación.

6º.- Otorgan los recursos correspondientes a los licitadores en la notificación del presente acuerdo. “

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal de Urbanismo D. Luis Miguel García Copete, para justificar la urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día, manifestando lo siguiente:

Con la venia.

La urgencia viene motivada porque la primera propuesta de adjudicación de este contrato fue realizada por este Pleno acordada el 1 de septiembre de 2022, ha habido una impugnación por parte de Acciona y este acuerdo lo que hace es permitir que se levante la suspensión, se pueda continuar con el procedimiento, tengo que recordar que 100 personas están pendientes de en qué empresa van a estar y simplemente para no esperar un mes más a continuar con este procedimiento porque es un contrato importante.

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno procede a VOTAR LA URGENCIA de la INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, resultando **APROBADA por UNANIMIDAD.**

Interviene la Sra. Secretaria para decir que como consecuencia de lo anterior, se procede a la inclusión del siguiente punto en el Orden del Día:

8.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA DEL MUNICIPIO DE LEÓN. PROCEDIMIENTO ABIERTO REGULACIÓN ARMONIZADA CON TRAMITACIÓN ORDINARIA. DACIÓN DE CUENTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Nº 193/2022 Y 194/2022 DEL TARCYL, EN LOS RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA

DE CONTRATACIÓN INTERPUESTOS CON REFERENCIAS N° 152/2022 Y 155/2022 Y RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. A solicitud del Sr. Presidente por el Secretario se da cuenta de las Resoluciones n° 193/2022 y 194/2022 del TARCYL en lo referente al recurso n° 152/2022 interpuesto por la entidad “Acciona Medio Ambiente, SA” para el Lote n° 1, y recurso n° 155/2022 interpuesto por la entidad “Valoriza Servicios Medioambientales, SA” para el Lote n° 1 y 2, en ambos casos contra el acuerdo de adjudicación del expediente, acuerdo plenario de fecha 01.09.2022.

Asimismo, se da cuenta del informe emitido, el 25 de enero de 2023 por la Sra. Técnico Superior del Servicio de Contratación, a la vista de dichas Resoluciones y de los informes emitidos los días 17.01.2023, y 25.01.2023 por el Sr. Técnico responsable del contrato.

Finalizada la intervención del Secretario, toma el uso de la palabra el Sr. Pastrana Castaño preguntando si existen unos criterios preestablecidos en orden a la declaración de confidencialidad de la documentación presentada por los licitadores, a lo que responde el Secretario indicando que, desconoce si existe algún criterio al respecto, pero que son el Sr. Técnico responsable del contrato y la Sra. Técnico Superior del Servicio del Contratación los que motivan en sus informes que parte de la documentación ha de declararse confidencial y que parte no, tal y como consta en los mismos; a lo que añade el Sr. Presidente que, a la vista del informe, *“para determinar la posible confidencialidad, se prestará especial atención a la existencia de metodologías propias exclusivas de las licitantes en los diferentes capítulos estudiados, así como aspectos que pudieran contener políticas empresariales constitutivas de la estrategia original de cada empresa y en consecuencia, que no deban ser conocidas por sus competidores porque constituiría una afectación a sus estudios propios, su formulación original de carácter técnico, de articulación de medios humanos o de introducción de patentes propias”*.

Finalizada la intervención del Sr. Pastrana Castaño, por el Sr. Presidente se somete la propuesta a votación, que es dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión, proponiéndose en consecuencia al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“Vistas las Resoluciones n° 193/2022 y 194/2022 del TARCYL en lo referente al recurso n° 152/2022 interpuesto por la entidad “Acciona Medio Ambiente, SA” para el Lote n° 1, y recurso n° 155/2022 interpuesto por la entidad “Valoriza Servicios Medioambientales, SA” para el Lote n° 1 y 2, en ambos casos contra el acuerdo de adjudicación del expediente, acuerdo plenario de fecha 01.09.2022. En ambos casos, con exacta redacción, se estima el recurso, levantando la suspensión automática de la adjudicación del contrato y ordenando la retroacción del procedimiento *“... al momento de notificación de la resolución de adjudicación para que el órgano de contratación, vistas las justificaciones aportadas por los licitadores o las que considere oportuno requerir a estos, determine qué documentos de las ofertas considera confidenciales por contener secretos técnicos o comerciales en el sentido referido en esta resolución, debiendo el órgano de contratación resolver motivadamente sobre la petición y dar acceso a aquella documentación y al informe técnico de valoración que no tenga carácter*

confidencial otorgándole tras ello un nuevo plazo para formular el recurso”.

Vistos los informes del Técnico Responsable del expediente, Sr. Ugidos Alvarez, emitidos en fechas 17.01.2023, y 25.01.2023, relativos a la motivación de la admisión de la declaración de confidencialidad efectuada por los licitadores y el segundo, en relación con la puntuación desglosada de la valoración del sobre B.

Y visto el informe emitido, el día 25 de enero de 2023, por la Sra. Técnico Superior Adjunta del Servicio de Contratación, **SE ACUERDA:**

1º.- Dar cuenta del contenido de dichas Resoluciones en las que se estiman los recursos presentados, levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación, y retrotraer el procedimiento al momento de notificación del acuerdo de adjudicación por el Pleno Municipal, como órgano de contratación.

2º.- Tal y como determinan las Resoluciones antedichas, a la vista de las justificaciones aportadas por los licitadores a lo largo del proceso, se determinan a continuación los documentos que integran las ofertas que se consideran confidenciales, ya que contienen secretos técnicos y comerciales que motivan dicha declaración, asumiendo el contenido del informe técnico emitido por el Responsable del contrato, D. Antonio Ugidos Alvarez en fecha 17.01.2023 que obra en el expediente, del cual se extraiga lo siguiente:

“La sistemática para el estudio de la declaración de confidencialidad de las empresas, realizada desde la declaración contenida en su oferta, ha consistido en analizar cada capítulo de los que componen los criterios no valorables en cifras o porcentajes, (Sobre B que es el objeto de declaración de confidencialidad), de forma genérica para todos los lotes (a salvo del lote nº 1 en cuyo caso pueden analizarse los diferentes subcapítulos). Dicha conclusión debidamente motivada a lo largo del informe, en base, bien a la consideración de que hay partes de la documentación que contiene metodologías de organización y estructura propias de cada empresa, o bien al detalle de futuros cuadros de dirección de la empresa, o bien a la explicación de futuras decisiones estratégicas de la entidad, aspectos todos ellos que justifican la declaración de confidencialidad de aquellas partes de la oferta que así son declaradas.

Y la conclusión es mantener la confidencialidad en toda la documentación declarada como tal, a salvo de la contenida en los capítulos 1.2.1. Mejoras a los programas de Gestión del Anejo 2 del PPTP (apartado dedicado a “Diagnóstico de la situación actual”), y 1.2.2. Mejoras a costa de la licitante, para cada lote, documentación que no se considera confidencial y que por tanto puede publicarse.”

3º.- Incorporar al expediente objeto de acuerdo, nuevo informe de valoración de la documentación contenida en el sobre B, relativo a valoración de criterios cualitativos, con el criterio de admisión de la declaración de confidencialidad de los licitadores adoptado en el presente acuerdo, y publicar dicho informe en el Perfil del Contratante para público conocimiento.

4º.- Ratificar el orden decreciente de prelación de plicas y la adjudicación de los cuatro lotes diferenciados del expediente, extremos recogidos en el acuerdo plenario de fecha 01.09.2022, efectuando nueva notificación a los licitadores, al Técnico responsable del expediente y a la Intervención Municipal de Fondos.

5º.- Requerir a los adjudicatarios a fin de formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

6º.- Otorgar los recursos correspondientes a los licitadores en la notificación del presente acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano anteriormente transcrito, siendo este aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

En segundo lugar es una moción que presenta el portavoz del Grupo Político Municipal Podemos-EQUO:

La propuesta que contiene la moción es: Utilizar la doble rotulación, en castellano y en llionés, en los títulos y subtítulos de todos los documentos no oficiales del Ayuntamiento de León, entendiendo como tales aquellos que no requieran la firma de empleados públicos o cargos políticos del Ayuntamiento, ni sean producto literal de acuerdo de cualquiera de sus órganos colegiados o unipersonales de decisión. Se rotularán así mismo en castellano y en llionés los distintos soportes de información o difusión municipales. En caso de que el texto en castellano no sea traducible en todo o en su mayor parte al llionés, se rotulará sólo en castellano, duplicando únicamente los términos que fueran traducibles separando éstos por la barra tipográfica “/”.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo Político Municipal Sr. D. Nicanor Pastrana Castaño, para justificar la urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día, manifestando lo siguiente:

Con la venia Sr. Alcalde-Presidente.

¿Es urgente proteger y promover el Llionés?

¿Es urgente conservar y promover ese aspecto clave del patrimonio inmaterial leonés que contribuye a reforzar nuestra identidad como pueblo?

¿Para quién es urgente?

Para la UNESCO sin duda lo es, ya que clasifica al lleonés como una de las lenguas en alto riesgo de extinción y recomienda su conservación.

El artículo 3.3. de nuestra Constitución también se ocupa de ello al establecer que “La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España Son un patrimonio cultural que será objeto de ESPECIAL respeto y protección”.

La inacción de la Junta de León y Castilla en esta tarea durante los últimos 40 años, incumpliendo el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía, viene a demostrar que para este organismo la protección y promoción del lleonés es irrelevante, irrelevancia que constituye una modalidad moderna de “*damnatio memoriae*” que se viene aplicando sobre lo leonés desde la Edad Media haciéndolo desaparecer, anulando su memoria.

El Procurador del Común de León y Castilla también se ha pronunciado sobre este asunto. Previa reclamación de la asociación Furmientu, cursada por cuanto la Consejería de Educación y la Consejería de Cultura y Turismo no habían llevado a cabo los aspectos recogidos en el artículo estatutario 5.2., en mayo de 2009 este Procurador recriminó al Gobierno autonómico por no fomentar el leonés pese a figurar en el propio estatuto. Por ello envió a la administración autonómica una resolución formal instando a «...impulsar la correspondiente iniciativa legislativa a través del pertinente proyecto».

El incumplimiento de la Junta de León y Castilla en lo relativo a la protección del lleonés ha traspasado las fronteras nacionales, ya que varias asociaciones zamoranas y leonesas elevaron informe en 2010 al Consejo de Europa denunciando el incumplimiento total de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias por parte de la Junta de Castilla y León a pesar de estar aprobada su protección en el citado artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía.

La organización Faceira y otras asociaciones que trabajan en favor de la cultura leonesa, también consideran urgente proteger el lleonés, pues ya únicamente se habla en zonas muy concretas de Asturias, popularmente conocido como el bable; en León, con el lleonés y sus variantes: el patsuezu y el cabreirés; el sayagués en la comarca de Sanabria, Zamora, y en Miranda do Douro, en Portugal, con el mirandés.

La urgencia viene además justificada por el hecho de que la mayor parte del lleonés se habla en zonas rurales, cada vez más despobladas, más envejecidas, y más aisladas, lo que está debilitando la transmisión de la lengua de generación en generación, la consiguiente caída en desuso y, finalmente, su más que posible desaparición.

En definitiva, proteger y promover el lleonés es urgente para todos los leoneses y leonesas que creemos que con ello se conserva y potencia un aspecto clave de nuestro patrimonio inmaterial y cultura Llionesa; es urgente para quienes creemos que protegiendo y promoviendo el lleonés se refuerza

nuestra identidad como pueblo diferenciado, y es urgente para quienes creemos que con todo ello se avanza un paso más hacia el logro de la Autonomía del País Llionés, que no es otra cosa que hacerlo hacia la prosperidad de nuestra Tierra y nuestra gente.

Gracias.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Con la venia Sr. Alcalde.

Se nos trae ahora por urgencia y con sorpresa, esta moción de la que no teníamos conocimiento por nuestro Grupo Político. Sí teníamos conocimiento de esta moción porque hace meses que se presentó en Junta de Portavoces y se indicó que esta moción debía de ir a Comisión por el posible coste que pudiera tener el cumplimiento de esta moción.

Han pasado meses y evidentemente, no se tienen noticias de que haya ido a Comisión y por tanto entendemos que, teniendo en cuenta que está en el ADN de nuestro Grupo Político la protección del leonés y la potenciación del leonés no vamos a hacer otra cosa más que votar a favor de la urgencia de esta moción, sin perjuicio como decimos, de que entendemos que debería haber pasado primeramente por Comisión y después venir a Pleno.

Muchas gracias.

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno procede a VOTAR LA URGENCIA de la INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, resultando APROBADA por UNANIMIDAD.

9.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA LA DOBLE ROTULACIÓN, EN CASTELLANO Y EN LLIONÉS, EN LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS NO OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LOS DISTINTOS SOPORTES DE DIFUSIÓN O INFORMACIÓN MUNICIPALES. Se da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Podemos-EQUO cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Todos los pueblos quedan determinados por la población, el territorio y la cultura que le son propios, una cultura que en sentido amplio se define como todo aquello producido por el hombre que es distinto de la Naturaleza.

Los símbolos, las creencias, los valores, las tradiciones, las costumbres, la tecnología, el idioma,... son elementos básicos que conforman cada tipo de cultura.

Una comunidad humana, pueblo, región o nación,... no puede entenderse, pues, sin el idioma, sin ese código compartido de sonidos que permite a sus miembros comunicarse, código que según el modo de hablarlo y emplearlo creativamente, forma parte vital del acervo de esa cultura; es más, dota a esa cultura, y por extensión al grupo humano que lo habla, de uno de los pilares de su identidad.

La identidad colectiva construida en torno a la cultura provee a los individuos del sentido de pertenencia a esa colectividad, les permite diferenciarse del resto de colectividades. Estas identidades culturales diferenciadas deben tender al multiculturalismo, a la convivencia armónica entre ellas de manera que se promueva el enriquecimiento mutuo desde la tolerancia, el entendimiento y el respeto recíprocos. Es lo que se define como “transculturación”, que se contrapone a la “aculturación”, o la sustitución de elementos de la propia cultura por los provenientes de otra como consecuencia de actos que pretenden el debilitamiento de la primera o su dominación.

Con este sentido de transculturación, de diálogo armónico y virtuoso de la identidad cultural leonesa con las identidades culturales del resto de territorios, con el sentido también de preservar, promover y fortalecer el acervo y la identidad cultural leonesa, es por lo que se somete a debate y votación por el Pleno la rotulación en castellano y en llionés de los títulos y subtítulos de los documentos no oficiales del Ayuntamiento, así como los distintos soportes de información o difusión municipales. Se trata de responder de una forma práctica al artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que establece que el leonés será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad.

Con el fin de preservar y promover el patrimonio lingüístico llionés y de fortalecer la Identidad Llionesa, es por lo que se somete a debate, votación y en su caso aprobación por parte del Pleno municipal, el siguiente

ACUERDO: utilizar la doble rotulación, en castellano y en llionés, en los títulos y subtítulos de todos los documentos no oficiales del Ayuntamiento de León, entendiendo como tales aquellos que no requieran la firma de empleados públicos o cargos políticos del Ayuntamiento, ni sean producto literal de acuerdo de cualquiera de sus órganos colegiados o unipersonales de decisión. Se rotularán así mismo en castellano y en llionés los distintos soportes de información o difusión municipales. En caso de que el texto en castellano no sea traducible en todo o en su mayor parte al llionés, se rotulará sólo en castellano, duplicando únicamente los términos que fueran traducibles separando éstos por la barra tipográfica “/”.

Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos-EQUO anteriormente transcrita, siendo esta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En tercer lugar es una moción del Grupo Municipal Socialista en el sentido siguiente:

Primero: Que se reclame a la Junta de Castilla y León y en concreto a la Consejería de Sanidad a que se ejecute un nuevo edificio para el Centro de Salud en el lugar en el que está ubicado el actual inmueble, que no cumple con las condiciones básicas para albergar este servicio sanitario ni para ningún otro propósito. Centro de Salud de Pinilla.

Segundo: Instar a la Junta de Castilla y León a que rescinda el contrato actual de reformay reparación estructural y que dote del presupuesto necesario para ejecutar la construcción de un nuevo edificio, así como la adquisición e instalación de todo el material sanitario necesario.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejál Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, D. Vicente Canuria Atienza, que dice lo siguiente:

Buenos días, Sr. Presidente.

Muy brevemente, la urgencia se justifica desde el punto de vista material porque es imprescindible que cuanto antes se tomen las decisiones administrativas para paralizar lo que ahora se pretende realizar cuando lo que al final están solicitando en un nuevo edificio.

Evidentemente, la urgencia también se justifica desde el punto subjetivo porque es algo que nos solicitan los propios vecinos del Barrio de Pinilla, los propios vecinos de la ciudad de León que también van a ser atendidos en este consultorio.

Y se justifica desde un punto de vista funcional porque esta moción no es algo ya novedoso. El propio Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo ha tomado esta misma decisión en el Pleno que ha celebrado el día 26 de enero del 2023 y por lo tanto, de alguna manera, ya ni siquiera nosotros vamos con esa urgencia sino que otros han podido adelantar ese carro para que la urgencia en la que nosotros vamos a apoyar esta propuesta de los vecinos pueda llegar a feliz término en donde tiene que llegar que es en la Junta de Castilla y León.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejál del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que

dice lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Lo primero, desearíamos una aclaración en el sentido de quién presenta la moción porque la Secretaria ha dicho que la presenta el Grupo Socialista. Según la moción que tenemos aquí la presenta la Asociación de Vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde: como saben para se presente la moción tiene que presentarla alguna entidad o algún Grupo Político y el Partido Socialista asumen como propia la propuesta.

Contesta el Sr. Salguero: de acuerdo. Gracias.

En segundo lugar, manifestar nuestro voto en contra basado en una cuestión fundamental y primordial y es que hemos recibido esta moción las 7:51 de hoy, lunes y a pesar de que hemos estado intentando enterarnos un poco a fondo de este tema que conocemos pero superficialmente, no hemos tenido la oportunidad de profundizar en ello convenientemente. Entendemos que debería ser objeto de un estudio más a fondo de la problemática del Centro de Salud que sin duda afecta a los ciudadanos y de lo que queremos que se dé la mejor solución posible, pero es que no nos ha dado tiempo. Esto es aquí te pillo aquí te mato. Gracias.

Contesta el Sr. Alcalde: que es lo que suele tener la urgencia. Todos hemos recibido la moción más o menos con el mismo tiempo. El tema es sobradamente conocido por todo el mundo desde hace muchísimo tiempo. Correcto.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Antonio José Pérez Blanco, que dice lo siguiente:

Hoy es un día de sorpresas. Lo mismo ocurrió con la moción del Sr. Pastrana, casi coincido en la misma línea con el Sr. Salguero. Nosotros hemos recibido a la misma hora esta moción. Nos parece que tiene un contenido técnico importante que nos gustaría poder analizar un poquito más a fondo para poder tomar una decisión.

¿Qué por supuesto esto les puede afectar a nuestros vecinos de este barrio? Faltaría más y vamos a estar ahí con ellos pero esto es una atropello Sr. Alcalde.

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno procede a VOTAR LA URGENCIA de la INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, resultando **APROBADA con 14 votos a favor, correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Unión del Pueblo Leonés y Podemos-EQUO, 9 votos en contra** correspondientes al Grupo Municipal Popular y 4

abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos.

El 27 de enero de 2023, a las 16:22 horas tiene entrada en el registro del Ayuntamiento de León la siguiente moción de urgencia al Pleno Ordinario que es presentada por el Grupo Municipal Socialista y que se transcribe a continuación.

10.- PROPUESTA DE URGENCIA AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2023.

Yo, David Martínez González en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio de Pinilla y en representación de la misma, en relación con la situación generada por las obras del Centro de Salud de Pinilla, vengo a formular la siguiente moción basada en:

PRIMERO.- En relación con esta obra y a pesar de que la Junta de Castilla y León conocía desde el año 2010 el estado estructural del edificio, estado que después de 10 años era previsible que estuviera en peores condiciones, licita el 18 de diciembre de 2020 y adjudica el 15 de marzo de 2021 las obras de rehabilitación del Centro de Salud de San Andrés, conocido como Centro de Salud de Pinilla, puesto que está situado en este barrio enclavado en los términos municipales de San Andrés del Rabanedo y León, y en el que se presta asistencia sanitaria a cerca de 21.600 personas de ambos municipios, así como de Sariego y Cuadros.

SEGUNDO.- La planificación de la Junta de Castilla y León prevé incluir en el Centro de Salud rehabilitado nueve consultas de medicina general, nueve de enfermería, tres de pediatría, tres de enfermería pediátrica, una sala de lactancia, dos consultas polivalentes, una sala de curas, una de intervenciones menores y 24 zonas de espera, además de varios despachos, sala de extracción y laboratorio, un aula grande para docencia y conferencias y una consulta de matrona, así como un pequeño auditorio que se ubicará fuera del edificio, concretamente donde hay ahora varias plazas de aparcamiento.

TERCERO. - Las obras de rehabilitación comienzan en mayo de 2021, cuando los servicios asistenciales que prestaba el Centro de Salud de Pinilla son trasladados al Hospital San Juan de Dios, a quien la Consejería de Sanidad abona una mensualidad de 7.000 euros más gastos por el alquiler de los espacios necesarios. Esta iniciativa, a propuesta de la alcaldesa de San Andrés del Rabanedo, evita el plan inicial de la Junta de Castilla y León: instalar todos los servicios asistenciales en bloques prefabricados, es decir, en barracones.

CUARTO. – En junio de 2021 se constata que el deterioro estructural es muy superior al detallado en el informe denominado “RECONOCIMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD DE PINILLA” realizado en el año 2010, lo que obliga a paralizar las obras por completo en el mes de agosto, cuando finalizan los trabajos que la empresa adjudicataria puede realizar hasta

ese momento. Se realiza un “ANÁLISIS ESTRUCTURAL COMPLEMENTARIO” al realizado en 2010 por la misma empresa (EPTISA) en el que se indica, igual que en el informe de aquel año, que la estructura presenta un alto grado de carbonatación, pero en este tiempo agravada por la mayor oxidación de las armaduras metálicas del hormigón en algunas zonas hasta en un 110%. En este informe se hacen mediciones en doce pilares distintos de la estructura y solo tres de ellos presentan buen estado. Comienzan entonces las discrepancias entre la compañía y la Consejería de Sanidad sobre cómo acometer los arreglos necesarios para garantizar que puedan continuar los trabajos proyectados.

QUINTO. - En mayo de 2022, la Junta de Castilla y León anula el contrato con la empresa adjudicataria VILOR e inicia un proceso para adjudicar los trabajos necesarios para garantizar la seguridad de la estructura, que finalmente asciende a 313.414,02 euros, OTRA NUEVA INVERSIÓN EN RUINA.

SEXTO. - En noviembre de 2022, comienzan las manifestaciones de la Asociación de Vecinos de Pinilla reclamando a la Junta de Castilla y León que construya un edificio nuevo para el Centro de Salud. La acción política también se manifiesta por parte de todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo cuando el en pleno ordinario del día 26 de enero de 2023 votan a favor de una moción de urgencia presentada en la que se exige a la Consejería de Sanidad la construcción de un nuevo edificio.

Por todo lo anteriormente expuesto, David Martinez Gonzalez con DNI 71431675T, en representación de la Asociación de Vecinos de Pinilla, presenta al Pleno de la Corporación de León para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de León que reclamen a la Junta de Castilla y León, y en concreto a la Consejería de Sanidad, a que se ejecute un nuevo edificio para el Centro de Salud en el lugar en el que está ubicado el actual inmueble, que no cumple con las condiciones básicas para albergar este servicio sanitario ni para ningún otro propósito.

Segundo: Instar a la Junta de Castilla y León a que rescinda el contrato actual de reforma y reparación estructural y que dote del presupuesto necesario para ejecutar la construcción de un nuevo edificio, así como la adquisición e instalación de todo el material sanitario necesario.

Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista anteriormente transcrita, siendo esta APROBADA con 18 votos a favor, correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Unión del Pueblo Leonés y Podemos-EQUO y 9 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto el turno de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones:

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Popular, D. Antonio Silván Rodríguez, que dice lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos, hubiera sido mi deseo hacerlo personalmente en el salón de Plenos pero al haber cambiado el Pleno del viernes al lunes me ha sido imposible, como conoce el Sr. Alcalde.

Solo quería trasladar a todos los miembros de la corporación y a todos los compañeros de los diferentes Grupos Municipales que hoy estoy asistiendo a mi último Pleno como Concejal de nuestra ciudad.

Han sido ocho años de servicio público directo a los leoneses como Alcalde y como portavoz del Grupo Municipal Popular.

Son muchas las palabras que podrían resumir estos 8 años pero me quedo con una “APASIONANTE”. Ocho años apasionantes.

La otra palabra que quiero resaltar es la de “GRACIAS”. Desde aquí quiero dar las gracias a todos los que en estos últimos ocho años han formado parte de las diferentes corporaciones municipales, quienes desde distintos puntos de vista hemos tratado de trabajar por y para León.

Gracias igualmente a todos los trabajadores del Ayuntamiento. A los que están, estáis y a los que se han ido. A todos sin excepción alguna. Gracias.

Gracias también a los medios de comunicación quienes son el altavoz y el binomio indisoluble propio de la actividad política.

Y como no gracias, y me vais a entender, gracias a los míos. A todos los que han formado parte estos ocho años de la gran familia del Grupo Municipal Popular. Los que dan la cara públicamente y a los que están siempre detrás sin quienes hubiera sido imposible o muy difícil el trabajo. Gracias amigos a todos.

Y por último, inmensas gracias a los leoneses, a mis vecinos durante no solo los últimos ocho años sino durante los sesenta años de mi vida que he estado en León.

Y por último también quiero utilizar la palabra “PERDÓN”. Perdón por mis errores, os puedo asegurar nunca voluntarios y perdón hacia quienes consideren que no he estado a la altura y en este sentido decirles que en todo momento he hecho las cosas como mejor he sabido y como las circunstancias, muchas veces no controladas, exigían. En todo caso siempre con una voluntad de servicio público que es como concibo mi responsabilidad política.

Y termino.

Hoy no es un punto y aparte, es un punto y seguido ya que mis responsabilidades políticas como Senador me ofrecen el privilegio y el honor de seguir trabajando por León, los leoneses y por España y así lo seguiré haciendo. Os lo prometo.

Y finalizo como empecé. Ocho años APASIONANTES.

Gracias por ello y viva León.

Muchas gracias, Alcalde.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para darle las gracias a D. Antonio Silván por su intervención.

Procede a decir que va a hablar en nombre de todos los miembros de la corporación.

En primer lugar, evidentemente, trasladarte el agradecimiento de todos los leoneses de la corporación porque tú has sido Alcalde, yo soy Alcalde y los dos sabemos lo que es ser Alcalde. Cuando uno está en esta posición y en este puesto hay que tomar decisiones, decisiones complejas, siempre en distintos puntos de vista así son entendidas y por tanto nunca son del agrado de todos los ciudadanos pero siempre, como bien has reflejado, realizadas con la mejor de las voluntades con el único interés general y común del beneficio de los leoneses y así me consta que lo han hecho todos los alcaldes lo que han pasado por esta institución en los últimos cuarenta años, por lo tanto agradecerte en ese sentido.

También como compañero de corporación durante todos estos años, donde creo que la relación que has mantenido con todos los miembros corporativos siempre ha sido excelente. Una relación de lealtad, fraternidad, amistad, algo que siempre es de agradecer. Creo que podemos presumir en estos últimos ocho años, de haber tenido una corporación que es un ejemplo para otras muchas, donde siempre el respeto, la educación y el ánimo de trabajar por León, ha sido la principal de las características que hemos mantenido.

Te deseamos en nombre de todos lo mejor. Como bien has dicho, sigues con tu actividad y responsabilidad política en el Senado del Reino de España y nos consta que evidentemente como es tú competencia y también sabes, tú obligación, la de defender a León y a todos los leoneses en esa importante institución.

Asique un hasta pronto porque nos veremos seguro que en unos días rápidamente por León y nos seguiremos viendo, esta es nuestra casa y nuestra tierra.

Muchísimas gracias Toño y que tengas muchísima suerte. Te echaremos de menos también.

Contesta el Sr. D. Antonio Silván Rodríguez dando las gracias a todos y al Sr. Alcalde.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Eduardo Tocino Marcos, que dice lo siguiente:

Muchas gracias Sr. Alcalde.

La pregunta era sobre la problemática que se registra con respecto al edificio en ruinas que se encuentra en el Paseo de Salamanca, Bodegas Armando.

Era la pregunta que habíamos dirigido en el siguiente sentido. Si la Concejalía de Desarrollo Urbano había impuesto alguna otra sanción coercitiva, sabemos que ya se han interpuesto cuatro, queremos saber si se ha interpuesto la quinta y si por parte de la Concejalía de Hacienda, de esas multas que ya han sido realizadas por la Concejalía de Urbanismo, se ha cobrado alguna de las mismas. Muchísimas gracias.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que dice lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Para preguntar acerca del establecimiento de la zona de bajas emisiones, poder conocer requisitos, plazos, período de mora que pueda haber con la aplicación ya que hay personas que tienen dudas con el tema de las etiquetas, el jaleo que hay con las diferentes etiquetas medioambientales y conocer cómo se va a ir aplicando este proceso. Muchas gracias.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Margarita Cecilia Torres Sevilla, que dice lo siguiente:

Con la venia, Sr. Alcalde.

Nos gustaría desde el Grupo Municipal Popular mostrar nuestro cariño, nuestro afecto, nuestro agradecimiento hacia quién hasta este Pleno ha sido nuestro portavoz, anteriormente fue nuestro Alcalde y es de todos nosotros nuestro amigo y para muchos nuestro maestro. Decirte Toño que te queremos, que te vamos a echar mucho de menos y que para nosotros eres y seguirás siendo nuestro referente en tantas cosas que aquí estamos y que el Ayuntamiento es tu casa, con permiso del Sr. Alcalde, lo va a seguir siendo. Gracias.

Dice el Sr. Alcalde que por supuesto.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Ana María Franco Astorgano, que dice lo siguiente:

Con la venia Sr. Alcalde-Presidente.

¿Cuándo se va a dar cumplimiento al resultado de las mociones presentadas por el PP uniéndose Ciudadanos y la UPL, relativas a la necesidad a llevar a efecto la envolvente del cerramiento del Palacio de Congresos y que fueron aprobadas por unanimidad en los Plenos de 28 de enero de 2022, hace más de un año y recalco “hace más de un año” y de nuevo en el Pleno celebrado el 28 de julio de 2022, dejando el Palacio de Congresos que nos ocupa agonizar en el tiempo y derrochando el erario público en el pago anual de los arriostamientos del edificio?

¿Tendremos que presentar una tercera moción?

Muchas gracias.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Aurora Baza Rodríguez, que dice lo siguiente:

Teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas en la Residencia Municipal de Mayores, un 26% están sin ocupar.

Rogamos que se vuelva a poner en marcha la comisión de admisión, el proceso de admisión para cubrir las plazas que como ya sabéis todos, hay unas 120 personas que todavía están en lista de espera.

También rogamos que se contrate al personal necesario para prestar un servicio de calidad ya que nuestros mayores se lo merecen. Si damos un servicio que sea de calidad.

Muchas gracias.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Marta Mejías López, que dice lo siguiente:

Con la venia del Sr. Alcalde.

Ya que no se ha permitido el debate en este Pleno de un asunto de máxima repercusión y preocupación para toda España y que también nos afecta a los leoneses, le voy a trasladar a usted dos ruegos.

En primer lugar le rogamos que como Alcalde de esta ciudad exija al Gobierno de España, de su mismo partido, la inmediata revisión por la vía de

urgencia de la conocida como la “Ley del solo sí es sí”. Ya son cerca de trescientos los condenados por delitos sexuales los beneficiados por la aplicación de esta ley. Estamos hablando de rebajas de condena e incluso agresores sexuales que ya se encuentran en libertad y algunos de ellos, han sido en León y ante esto hemos tenido que escuchar a determinados cargos públicos con Irene Montero a la cabeza, responsabilizar y cargar contra el sistema judicial y otros partidos políticos, cuando son ella y el resto del Consejo de Ministros los principales responsables de este despropósito. Ya basta de que permitir que se acuse a los jueces de aplicar mal la ley y desde luego es hora de asumir responsabilidades y es por esto, que le trasladamos el segundo ruego.

Le regamos que exija también al Gobierno de España, el cese inmediato de la Ministra de Igualdad, yo la llamaría de la Ministra de la Desigualdad, Irene Montero y también de su Secretaria de Estado de esta materia, Ángela Rodríguez, por las irresponsables e indignas declaraciones y por la inacción legislativa para proteger a las mujeres.

Muchas gracias.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Antonio José Pérez Blanco, que dice lo siguiente:

Con la venia, Sr. Alcalde.

A la pregunta realizada por el portavoz del Grupo Popular D. Antonio Silván en el pasado Pleno, en el que solicita información sobre el resultado del segundo viaje a Qatar del señor Alcalde, el Concejal de Régimen Interior respondió:

“Estos viajes no han tenido ningún coste para el Ayuntamiento y esperamos que tengan resultados positivos más allá del concretado Campo de Fútbol”

La pregunta es obvia. ¿Quién pago, entonces, los gastos de sendos viajes?

Si el Ayuntamiento no fue, caben dos posibilidades:

1. Que lo haya pagado el Alcalde de su propio bolsillo, lo cual debería ser sencillo de justificar ante esta corporación.
2. O que lo haya pagado un tercero. En este caso ese tercero debería estar en condiciones de justificar:
 - a. En razón de que asume los gastos del Alcalde en su desplazamiento a Qatar. Qué objetivo persigue.
 - b. Que no existe ningún tipo de prebenda previa o posterior.

(Adjudicación de subvención y o contrato) que pueda justificar el asumir ese coste.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal UPL, D^a. María Teresa Fernández González, que dice lo siguiente:

Con la venia Sr. Alcalde.

Traigo una petición que me han hecho desde la Dirección del Centro de Supercomputación de Castilla y León que como bien sabe toda la corporación, desde SOMACYL van a ejecutar un nuevo edificio en una zona donde hay un instituto “Instituto de la Torre”.

En un primer momento, como bien saben los miembros del Equipo de Gobierno, se habló de modificar el Plan General de Ordenación Urbana para que ese Centro de Supercomputación estuviera aledaño a donde está ahora, en el Edificio Crai-Tíc de la Universidad, en una zona que estaba clasificada como de espacio verde y que habría que modificar en el Plan General de Ordenación Urbana.

A mí me trasladan desde el Centro de Supercomputación que ellos siguen pensando que el traslado a la ubicación que ha decidido el SOMACYL no es la más adecuada para ellos. Va a producir muchos ruidos para los vecinos por las máquinas que utilizan y que el Centro de Supercomputación tiene la entidad suficiente como para que no esté apartado en un lugar recóndito de la ciudad sino en el espacio universitario.

Por lo tanto lo que me trasladan es que solicite la intermediación del Equipo de Gobierno con la Junta de Castilla y León y a través de ella con SOMACYL para que se pueda recuperar el proyecto inicial ya que las obras no han empezado todavía, que se pueda modificar ese espacio verde para darle la categoría de espacio educativo para que ahí se puede situar el nuevo Centro de Supercomputación aledaño a donde está en estos momentos.

Muchas gracias.

No habiendo más ruegos ni preguntas, el Sr. Alcalde- Presidente da paso a responder a las preguntas realizadas en el Pleno anterior:

A la pregunta realizada por el Sr. López Sendino, responde el Concejal de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete:

Con la venia.

La pregunta era en relación a sí existe alguna intervención por parte del Equipo de Gobierno para que las placas solares del Palacio de Exposiciones entren en funcionamiento y entren en la red eléctrica.

La respuesta del Sr. Garcia Copete es la siguiente: Después de dos procesos que quedaron ambos desiertos, este Equipo de Gobierno ha realizado una auditoría técnica para resolver las dudas de si la instalación era fiable en el rendimiento y en el estado actual de los elementos que la componían.

El resultado de este estudio ha sido positivo. No obstante, se ha conocido que debido a la oleada de peticiones a la distribuidora IBERDROLA DISTRIBUCIÓN DE PARQUES SOLARES FOTOVOLTÁICOS en el nodo de León está agotado no teniendo punto de evacuación disponible para verter en la red la energía eléctrica que se pudiera generar en el Palacio de Exposiciones.

Por ello los técnicos municipales, por una parte, mantienen contactos con IBERDROLA para poder conseguir un punto de evacuación de esta energía eléctrica y por otra parte, están valorando destinarlo a autoconsumo mediante un proyecto para constituir una comunidad energética con esa y otras posibles instalaciones fotovoltaicas en edificios y dependencias municipales cercanas destinando a autoconsumo la energía generada.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente dice que se han presentado por escrito una serie de preguntas, con el tiempo preceptivo que marca el ROF, y de cuyo contenido da lectura la Sra. Secretaria y que se transcriben a continuación:

- **Pregunta** que presenta Unión del Pueblo Leonés en la que se pregunta si la Concejalía de Fiestas va a permitir que los Antruejos Leoneses no participen el martes de carnavales en la Ciudad de León como consecuencia de esa diferencia presupuestaria teniendo en cuenta los gastos que tal federación tienen para poder organizarlo adecuadamente.

Responde a la pregunta el Concejal de Régimen Interior D. Vicente Canuria Atienza que dice lo siguiente:

Con la venia, Sr. Alcalde:

No tenga ningún miedo Sr. Sendino, los Antruejos Leoneses van a participar en las fiestas de carnaval. Precisamente desde la Concejalía de Fiestas se está negociando con ellos y se está intentando resolver los problemas presupuestarios que suponen los gastos que les conlleva a la asociación realizar el festival.

Esperemos que esos problemas presupuestarios queden resueltos de forma inmediata para que ya puedan organizar lo que tengan que organizar para las fiestas de carnaval.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal Ciudadanos. ¿Cuál es la situación actual del velador instalado en la Plaza de San Marcelo a finales de

agosto del año 2021? que pertenece al local de restauración denominado “El Marcela” a pesar, incluso, de haber pagado ya una multa por su irregularidad

Responde a la pregunta el Concejal de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete:

Con la venia.

Al respecto indicar que, según los técnicos municipales la instalación de estos veladores cumplen con la normativa municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las diez horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.